

ORDINARIO No 2017-00108

SECRETARIA. - Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022, Al Despacho del señor Juez con el proceso adelantado por ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL contra de la NACION – MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL y otros, informando que en fallo de tutela contra este despacho, el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, se ordenó continuar con el trámite de este proceso. Sírvase proveer.


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral en fallo de tutela con radicación 110012205 000 2022 00415 01 promovida por Servicio Occidental de Salud EPS S.A. ,en contra de este Despacho judicial.

En consecuencia, conforme a lo señalado en auto de admisión del 20 de marzo de 2018, se ordena a que por secretaria se realice la notificación a la Nación- Ministerio De Salud y de la Protección Social y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Respecto de las contestaciones de demanda allegadas el Despacho se pronunciará una vez culmine el término del traslado de las notificaciones ordenas en el presente proveído.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 23 de marzo de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º045</p> <p> CILIA YANETH ALBA AGUDELO</p> <p>Secretaria</p>
